	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 273	TRD: 1141.13

**RESOLUCIÓN No. 273**  
23 de Mayo de 2012

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994, en su artículo 91, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Administración Municipal, debe atender lo dispuesto en la matriz de recursos del monto estimado del régimen subsidiado para la vigencia 2012, reconociendo valor de UPC-S de la EPS-S Selvasalud, por aplicación del Acuerdo 030 de 2011 de la Comisión de Regulación en Salud CRES, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de mayo de 2012.


Que el Municipio de Palmira, a través de la Secretaría de Protección en Salud ha verificado la información de la base de datos enviada por las EPS-S Selvasalud y el consorcio SAYP, (BDUA), donde ha realizado el cálculo para pago a la EPS-S Selvasalud, por valor de CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$123.538.291,64) MCTE..

Que es necesario legalizar formalmente el pago a la EPS-S Selvasalud, por concepto de capitación del mes de mayo de 2012.

En merito de lo anterior, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el gasto por valor de CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$123.538.291,64) MCTE., para legalizar pago a la EPS-S SELVASALUD identificada con Nit. 846.000.244-1, por concepto de capitación para el periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de mayo de 2012, dando cumplimiento a lo estipulado en la matriz de recursos del monto estimado del régimen subsidiado para la vigencia 2012, reconociendo el ajuste de UPC-S de la EPS-S Selvasalud, por aplicación del Acuerdo 030 de 2011 de la Comisión de Regulación en Salud CRES, legalización que se efectuara previa presentación a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, de los documentos soporte adjuntos a esta resolución.

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 273	TRD: 1141.13

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos que se realicen a través de la presente resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la disponibilidad presupuestal N° 82 de fecha 26 de enero de 2012, expedida por la Secretaria de Hacienda.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, el día veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil doce (2012).

  
**JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA**  
 Alcalde Municipal

LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS POR EPS Y ENTIDAD TERRITORIAL PERIODO MAYO DE 2012

EPS020	-	142.929.049,55	387.234.845,30	170.558.195,80	800.722.090,65	72.064.988,16	CAPRECOM	70.864.061,39	142.929.049,55
EPS031	-	123.538.291,64	334.699.848,66	233.852.372,23	692.090.512,53	62.288.146,13	SELVASALUD	61.250.145,51	123.538.291,64
EPS03	-	4.685.849,30	12.695.278,76	8.870.099,78	26.251.227,84	2.362.610,51	CAFESALUD	2.323.238,79	4.685.849,30
EPSS33	-	15.723,15	42.598,43	29.763,22	88.084,80	7.927,63	SALUDVIDA	7.795,52	15.723,15
ESS118	-	428.554.805,36	1.161.075.052,85	811.234.772,12	2.400.864.630,33	216.077.816,73	EMSSANAR	212.476.988,63	

ELABORO- REVI SORELLY LOPEZ MAFLA  
Subsecretaría de Planeación y Administración en Salud

WELSON GARCIA SALDAÑA  
Técnico Adm. BDUA

299.883.942,00  
128.670.863,36